

RESERVADO

TRAMITADO
EL 20 SET 1978

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE GUERRA

1391

SSG.Depto.II/1. Nº

MODIFICA, ADECUA Y REESTRUC-
TURA EN EL ART. 2º DEL D/S.
(S) Nº 501 (G) DE 3.JUNIO.
1977, LA LETRA A.- OFICIA-
LES DE LINEA, ESCALAFON DE
OFICIALES DE ARMAS.

SANTIAGO, 13 SET. 1978

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTO:

- a) Lo propuesto por el Vice Comandante en Jefe del Ejército en el Memorandum Nº 1105/236,
- b) La necesidad de modificar, adecuar y reestructurar el Escalafón de Oficiales de Armas del Ejército, conforme a los requerimientos Institucionales; y
- c) La facultad que me confiere el artículo 3º del Decreto Ley Nº 2.248 de 1978,

DECRETO:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º, letra A.- Oficiales de Línea, del Decreto Supremo (S) Nº 501 (Guerra) de 3 de Junio de 1977, el Escalafón de Oficiales de Armas en la siguiente forma:

- Oficiales de Armas.

- . Generales de División 8
- . Generales de Brigada21

Artículo 2º.- La modificación del Escalafón de Oficiales de Armas del Ejército que se fija en el presente decreto no importa ni importará mayor gasto presupuestario y se financiará en el presente año y siguientes; con economías en los Items de remuneraciones del presupuesto vigente y siguientes que corresponda.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial, anexo Restringido.

Fdo.) AUGUSTO PINCHET UGARTE, General de Ejército. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. SERGIO DE CASTRO SPIKULA. MINISTRO DE HACIENDA.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

DISTRIBUCION:

- 1 Diario Oficial (Anexo Restringido)
- 3 Contraloría General de la República
- 10 Comando en Jefe del Ejército
- Subsecretaría de Guerra



JULIO BRAVO VALDES
Coronel
Subsecretario de Guerra